

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39280** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1290/14, por Auto de 19/9/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BLACK DIAMOND PRODUCTIONS, S.L., con CIF B-92628445, y domicilio en calle Santa Ana, número 3, de Marbella, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal M.L.T. ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con teléfonos de contacto 9524442244, fax 952442244.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [administracion@mlt-ae.com](mailto:administracion@mlt-ae.com)

Así como a la siguiente dirección postal C/ Bolsa, núm. 10, 4-B, 29015 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140055232-1